



mero de Octubre de mil ochocientos treinta y cinco, reunido en los Salas Comunitarias de S. of. componen este Justico Ayuntamiento, y subcriben, por el Sr. Juevd. se dio cuenta de la precedente certificacion librada en Ciudad veinte y nueve de Setiembre ultimo por el Sr. de la Gobernacion Civil de la Prov.ª y au torizada con el visto bueno de su Sr. el Sr. Gobernador Civil en la q. se expresa el nombramiento de Alcalde, Tenientes e individuos de Ayuntam.º de esta villa con los titulos q.º los señalamos, y en su vista se acordo en exacto cumplim.º ya efecto de conferir la posesion de los empleos p.º q.º respectivamente han sido nombrados las personas q.º componen esta certificacion, citandolos por el Aquacil portero p.º las tres horas de la presente tarde a los presentes Salas lo q.º se acuditera en forma acudieron el recibo al Sr. Gobernador Civil de los citados docum.ºs y de la citada posesion y este cumplim.º. Asi lo digeron y acordaron firmados dos. D. de q.º certifica:

Juan Canclun
Marias Lampenu
Cristobal Moris
José Jimenez

